

DECRETO ALCALDICIO N° 2234
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

08 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1490 de fecha 04 Octubre 2021 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de movilización destinada a 3 apoyos familiares integrales del Programa Familias, quienes actualmente realizan intervención mixta (presencial- telefónica).

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-131-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor Marcia Román Lopez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 549.896.- Exento de IVA, orden de Compra en estado guardada N° 3656-846-AG21, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 645.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de movilización destinada a 3 apoyos familiares integrales del Programa Familias, quienes actualmente realizan intervención mixta (presencial- telefónica), al proveedor Marcia Román Lopez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 549.896.- Exento de IVA, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-846-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.133 Programa Psicosocial, Fondo externo

Fosis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/PES/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)

Familias (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE